

Res. Leg. N.º 1413

**Premio á las hermanas
del teniente
don César F. Pinglo**

Lima, 28 de setiembre de 1911

Excmo. señor:

El Congreso, previa declaración de que el teniente de infantería de ejército don César F. Pinglo, muerto en el combate del Caquetá, ha comprometido la gratitud nacional, resuelve conceder á su señora madre y á sus hermanas solteras doña María Teófila y doña Leonor Mercedes Pinglo, un premio pecuniario de trescientas libras, que será abonado con cargo á la partida de extraordinarios del pliego respectivo del Presupuesto General vigente.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 30 de setiembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*La Torre.*